



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 068
(Agosto 11 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Julián David Cagua Gamboa, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.





Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 068 de agosto 11 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Julián David Cacia Gamboa, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉCNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el señor JULIÁN DAVID CACUA GAMBOA, identificado con C.C. 1.094.268.370 de San Gil-Santander-, concursó para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, distinguido con el código 261818, y obtuvo una calificación de 524.75, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094268370	CACUA GAMBOA JULIÁN DAVID	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	171.00	303.53	30.22	20	524.75

Que, dentro del término de ley el señor JULIÁN DAVID CACUA GAMBOA, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 8 de junio de 2021.

Que, en el escrito presentado por el concursante petición:





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 068 de agosto 11 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Julián David Cagua Gamboa, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

"...PRIMERO: REPONER la RESOLUCION No. RCJSNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, ""Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017", expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, y en consecuencia, recalificar el puntaje obtenido en experiencia adicional, otorgando al suscrito JULIÁN DAVID CACUA GAMBOA con c.c. No. 1094.268.370, el puntaje de experiencia adicional, correspondiente a cien (100) puntos, de conformidad con el numeral 5.2.1. literal iii), del ACUERDO No. CSJNS17-395 del 04 de octubre de 2017, toda vez, que cuento con más de cinco (05) años de experiencia asistencial adicional para el cargo al cual me postulé, de hecho, vengo desempeñando el cargo de AOFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DEL CIRCUITO, desde el año 2016 hasta la fecha, conforme los hechos expuestos anteriormente. Segundo: En caso de no accederse a lo aquí solicitado, interpongo SUBSIDIARIAMENTE RECURSO DE APELACIÓN en contra de la RESOLUCION No. RCJSNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, ""Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017", expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, por las razones expuestas en este recurso..."(SIC)

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando que la experiencia que ha detenerse en cuanta en el estudio del presente recurso, es solamente la que reposa en la hoja de vida en el sistema kactus de cada concursante.

Factor Capacitación Adicional:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor JULIÁN DAVID CACUA GAMBOA, identificado con C.C. 1.094.268.370 de San Gil-Santander-, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

	1094268370_KRLEDFOR_1_bachill	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	136 KB
	1094268370_KRLEDFOR_2_pregra	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	305 KB
	1094268370_KRLEDFOR_3_especi	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	126 KB
	1094268370_KRIEdfor_5_dipespe	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	93 KB
	1094268370_KRIEdfor_6_dipbach	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	120 KB
	1094268370_KRIEdfor_7_dipabg	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	218 KB
	1094268370_KRLEDNFO_1_sistemas	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	591 KB
	1094268370_KRLEMPDO_1_dociden01	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	97 KB
	1094268370_KRLEMPDO_2_tprofe	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	317 KB
	1094268370_KRLEMPDO_3_dociden02	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	84 KB
	1094268370_KRLHVEXT_1_explab01	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	292 KB
	1094268370_KRLHVEXT_2_explab03	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	92 KB
	1094268370_KRIHvext_3_explab03a	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	146 KB
	1094268370_KRIHvext_4_func	05/08/2021 09:45 ...	Adobe Acrobat D...	479 KB



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- CSJNS2021- 068 de agosto 11 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Julián David Cagua Gamboa, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

CARGO:	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO	
CÓDIGO DEL CARGO:	261818	
NOMBRE:	JULIÁN DAVID CACUA GAMBOA	
IDENTIFICACIÓN	1.094.268.370	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL 29.52
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA		
El Procurador 159 Judicial II Administrativo de Bucaramanga, expide certificación de Auxiliar Jurídico Ad-honorem.	20-01-2015 20-10-2015 9 meses	
La Coordinadora del Área de Talento Humano de la Rama Judicial de Bucaramanga Santander certifica tiempo laborado desde el 18 de enero de 2016 al 9 de octubre de 2017	18-01-2016 9-10-2017 1 año + 8 meses + 21 días	
De lo anterior, se resta un año referido al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:	1 año + 5 meses +21 días	29.52
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 29.52		

En lo que respecta al factor Experiencia Adicional y Docencia, y de conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, no reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 30.22 puntos, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando aplicación al principio de non reformatio in pejus.

No obstante, se precisa que los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con esto se reclasificará el registro, si a ello hubiera lugar, en los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante señor JULIÁN DAVID CACUA GAMBOA, identificado con C.C. 1.094.268.370 de San Gil-Santander-, quien concursó para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, distinguido con el código 261818, el cual es de 30.22 puntos, como aparece en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta decisión, quedando el puntaje obtenido así:



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 068 de agosto 11 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición, y en subsidio de Apelación interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Julián David Cagua Gamboa, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094268370	CACUA GAMBOA JULIÁN DAVID	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	171.00	303.53	30.22	20	524.75

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto al factor de Experiencia Adicional y Docencia.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez resuelta la apelación por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261818, el puntaje del señor JULIÁN DAVID CACUA GAMBOA, identificado con C.C. 1.094.268.370 de San Gil-Santander-.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria